ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

MODALIDAD: *CONTRATACIÓN DIRECTA*

DOCUMENTO: *ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO*

OBJETO: **"COMPRA DE SERVICIOS ELECTRONICOS, LO QUE INCLUYE: CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL PERSONALIZADO, VIDEOCONFERENCIAS DE 100 PARTICIPANTES SIN GRABACIÓN Y 30 GB DE ALMACENAMIENTO POR USUARIO A FAVOR DE ASOMURA"**

CIUDAD: *Apartadó–Antioquia*

FECHA: *Junio de 2023*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la Asociación, a continuación, se detalla lo requerido para la prestación del contrato de prestación de servicios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño "ASOMURA", es una entidad Estatal descentralizada de orden subregional, que conforme a los principios de descentralización y autonomía del Estado Unitario (artículos 1°, 209 y 210 constitucionales) nace a la vida jurídica por la voluntad asociativa de varias entidades territoriales de la subregión del Urabá del departamento de Antioquia, conforme a lo reglado en la Ley 136 de 1994, como una entidad administrativa descentralizada indirecta de derecho público, con personería jurídica, que goza de autonomía política, fiscal y administrativa, que se rige por sus propios estatutos y para el logro de los objetivos goza de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas que otorga la ley a los municipios.

La finalidad de la asociación no es otra que la prestación conjunta de servicios públicos, ejecución de obras o cumplimiento de funciones administrativas, con el ánimo de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo integral de los municipios asociados; es decir, el asegurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la subregión Urabá Antioqueño y de manera especial de los Municipios Asociados, dentro de un marco democrático, de participación ciudadana, social y comunitaria.

Que, en pro de la funcionalidad de la asociación, se cuenta con una sede ubicada en el barrio Los Almendros del Municipio de Apartadó - Antioquia, la cual comprende de varias oficinas para los colaboradores y funcionarios que en ejercicio de sus funciones apoyan en la operatividad de la asociación, por tanto, es fundamental que cada área cuente con los dispositivos y sistemas electrónicos y de almacenamiento necesarios que permitan el correcto funcionamiento de la asociación.

Es importante recordar que la tecnología ha avanzado al pasar de los años a nivel mundial, facilitándole a las personas naturales y jurídicas el desarrollar y perfeccionar sus actividades personales y laborales, tanto así que se ha convertido en una necesidad; por ejemplo, el correo electrónico se ha constituido como uno de los medios de comunicación más usados para la transferencia de información, permitiendo la interacción a través de internet en tiempo real. Por consiguiente, es indispensable que "ASOMURA" cuente con tecnologías de información, comunicaciones y almacenamiento internas para lograr sus objetivos y poder brindar mejores servicios al público en general, basados en la eficiencia, transparencia, participación. Lo cual nos convierte en una asociación competitiva, moderna y con mejores instrumentos de participación ciudadana.

Es de resaltar que actualmente que "ASOMURA" no cuenta con un área de sistemas o personal en planta que se encargue de suministrar estas actividades sistemáticas y tecnológicas, es por eso que se vuelve más imperiosa la necesidad de **COMPRA DE SERVICIOS ELECTRONICOS, LO QUE INCLUYE: CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL PERSONALIZADO, VIDEOCONFERENCIAS DE 100**

PARTICIPANTES SIN GRABACIÓN Y 30 GB DE ALMACENAMIENTO POR USUARIO A FAVOR DE ASOMURA"

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Objeto: ***"COMPRA DE SERVICIOS ELECTRONICOS, LO QUE INCLUYE: CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL PERSONALIZADO, VIDEOCONFERENCIAS DE 100 PARTICIPANTES SIN GRABACIÓN Y 30 GB DE ALMACENAMIENTO POR USUARIO A FAVOR DE ASOMURA"***

2.1 Especificaciones del bien, características y cantidades:

N/A

2.2 Alcance del objeto contractual y productos entregable

El presente objeto del contrato permitirá a la Asociación contar con las herramientas tecnológicas necesarias para el buen funcionamiento de la entidad y permitirá a los funcionarios con el cumplimiento de actividades en las óptimas condiciones.

2.3 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Descripción
43233501	Software de correo electrónico
90111602	Instalaciones para videoconferencias

2.4 Obligaciones del contratista:

2.4.1 Generales:

1) Programar en coordinación con ASOMURA, las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Atender las consultas del supervisor que designe ASOMURA para el efecto.
3) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas.
4) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
5) Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
6) Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor público.
7) Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.

8) Tener en cuenta los lineamientos del Manual de la Asociación para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

2.4.2 Específicas:

1) Brindar e instalar correo electrónico empresarial personalizado a favor de ASOMURA con una duración de un año contados a partir de su instalación.
2) Brindar e instalar videoconferencias de 100 participantes sin grabación a favor de ASOMURA con una duración de un año contados a partir de su instalación.
3) Brindar e instalar 30 GB de almacenamiento por usuario a favor de ASOMURA con una duración de un año contados a partir de su instalación.
4) Garantizar que los servicios brindados e instalados sean de calidad y cumplan con cada una de sus especificaciones.

2.4.3 Del contratante:

En virtud del presente contrato ASOMURA se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado
2. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2.5 Lugar de ejecución:

Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó – Antioquía.

2.6 Supervisión:

Interventoría – Supervisión: La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA,** verificará el cumplimiento del contrato y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo de la **subdirectora administrativa y financiera**, quien tendrá, además de las ordinarias, las siguientes funciones: **1.** Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. **2.** Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. **3.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago correspondiente. **4.** Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA. **5.** Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. **6.** Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación. **7.** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de esta. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes

mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

2.7 Tipo de contrato: COMPRA

2.8 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **cinco (05) días**, contados desde la suscripción del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme al Manual de Contratación, una de las causales de la contratación directa es cuando la cuantía del proceso no supere los ochocientos salarios mínimos mensuales vigentes (800 SMMLV), teniendo en cuenta el valor del presente contrato que se pretende, encontramos que hay plena aplicación de la causal de contratación directa, toda vez que el valor del presente contrato es inferior a los ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, es importante resaltar la necesidad de contar con estos servicios de manera pronta para el correcto funcionamiento de la asociación

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de las entidades públicas, llegando a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL ($3.900.000)**

4.2. Análisis del Sector

Para poder establecer el presupuesto oficial y para establecer los criterios mínimos exigidos para el presente contrato, desde el aspecto técnico, administrativo, económico y jurídico, se realizó un sondeo en el mercado sobre las obligaciones a contratar.

Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajuste alguno durante el término de ejecución. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL ($3.900.000)**

4.3. Forma de pago:

La Asociación De Municipios Del Urabá Antioqueño ASOMURA - Cancelará al contratista el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL ($3.900.000)** pagaderos de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del valor contractual, previa acta de inicio e instalación de correo electrónico empresarial personalizado, videoconferencias de 100 participantes sin grabación, instalar 30 GB de almacenamiento por usuario a favor de ASOMURA, previa facturación y aprobación por ASOMURA, previo informe de supervisión y los demás documentos que le sean requeridos.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008
Nombre del rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
CDP	N°00223 DEL 21/06/2023

4.5. IMPREVISTOS

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. *Aspectos Tributarios y Otros Gastos*

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: 4% del valor que se cause
b) RETEIVA: 15%

4.8. *Gastos Administrativos*

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al manual de contratación de la Asociación de Municipios del Urabá – Antioqueño, se tiene que para los contratos que no superen los ochocientos (800) SMMLV, se surtirán bajo la causal de contratación directa, para lo cual la asociación solamente exigirá que el contratista acredite los siguientes documentos:

- Propuesta del servicio y/o propuesta económica
- Hoja de vida en formato único de la función pública.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de la Contraloría.
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de medidas correctivas
- RUT, actualizado
- Constancia de pago de seguridad social integral y riesgos profesionales
- Declaración de bienes y rentas.
- Formato SARLAFT diligenciado.
- Certificado bancario
- Formato de conocimiento y aceptación de los correos electrónicos de notificación de ASOMURA vigente

➢ **PROPUESTA ECONÓMICA**

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrece. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el anexo de la propuesta.

6. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente contrato no se exige garantía porque no existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.

YECENIA RENTERIA MORONENO
Subdirectora administrativa - Financiera
Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño - AROMURA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yulieth Carolina Villa Londoño Abogada Judicante	
Revisión Legal	Jenny Katherine Cuéllar Núñez Subdirectora Ejecutiva – Juridica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.